

Valor del piso: 5.561.631 pesetas.

Valor del usufructo: 1.890.955 pesetas.

Finca registral número 76.380 bis del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al tomo 1.259, libro 1.276, folio 132. Urbana, piso tercero B, en planta cuarta del bloque uno, portal 1 del edificio en Granada, urbanización «Las Insulas», con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valor del piso y plaza de garaje: 9.585.900 pesetas.

Valor del usufructo: 3.259.206 pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—7.086.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 303/1992-CA, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Ángel Martínez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 6.285, inscrita al tomo 593, libro 54, Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), folio 76.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—7.065.

LEBRIJA

Edicto

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Laureano Cordero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018010598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Número 6.—Vivienda letra B, que ocupa la parte derecha de la planta segunda, del bloque número 6, al sitio de la Albinilla, de Lebrija. Mide una superficie útil de 72 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 78 decímetros cuadrados. Actualmente su superficie útil es de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.680, libro 471, folio 28, finca 15.765.

B) Urbana.—Situada en el edificio ubicado en la parcela 5-B, de la urbanización «Los Frailes», de Lebrija. 19. Portal único. Vivienda número 18, denominada segundo E. Mide 73 metros 64 deci-

metros cuadrados de superficie útil. Esta vivienda lleva como anexo inseparable la plaza de garaje número 13, de 5,56 metros cuadrados ubicado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.296, libro 373, folio 127, finca 20.481.

Tipo de subasta:

La A: 17.636.000 pesetas.

La B: 20.324.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 18 de enero de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—El Secretario.—7.081.

LUGO

Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio 175/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF A-28000466, domiciliado en calle Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don Manuel Cedrón López, contra «Ent. Mer. Sport, Auto Lugo, Sociedad Limitada», domiciliada en Dezaquito de Xullo, 139 (Lugo); «Castresa, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Río Ser, 18, bajo (Lugo), y «Castro y Reboló, Sociedad Limitada», domiciliada en Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.